

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2493 /

PARRAL, Junio 07 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Cauquenes, por asistencia a Reunión Mensual de nivel Regional con Coordinadores Comunales, el día 06 de Junio del 2011, a la siguiente funcionaria municipal:

**LOHELIA BENAVIDES BURGOS,** Honorarios.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada Un (01) Viático sin pernoctar con cargo al Item., 114.05.03.003., "Centro de la Mujer SERNAM, del Presupuesto Municipal del año 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



*[Signature]*  
JAQUELINE SILVA SALDIAS  
JEFE DE PERSONAL



*[Signature]*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.